



COMUNICADO

El Banco Central de Honduras (BCH), ante las consultas formuladas por diversos medios de comunicación sobre información publicada en nuestro portal de transparencia, comunica lo siguiente:

1. El BCH en el marco de su accionar, en apego a los valores institucionales de ética y compromiso, actualiza su portal de transparencia con el objetivo de dar a conocer a la población toda la información pertinente con la gestión del Banco, de forma abierta, clara y precisa; evidencia de buenas prácticas y reconocimiento de la relevancia de la veeduría ciudadana.
2. La relación laboral entre el BCH y sus colaboradores se rige por un contrato colectivo, que es ley entre ambas partes, y amparado por la Constitución de la República, el Código del Trabajo y la Ley General de la Administración Pública.
3. El contrato colectivo del BCH establece las condiciones del pago de sueldos, salarios, horas extras y bonificaciones; amparados financieramente en su presupuesto anual.

Banco Central de Honduras, Al Servicio de la Nación.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de abril de 2020